

9

## FORMULARIO PARA LAS PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Aprobado por el Consejo de la Facultad con fecha 23/4/97 Res. 394. Rectificación Res.553/97, Res. 1112/98 y Res. 842/99.

1. Nombre de la asignatura. Módulo de Extensión. OPCIONAL

Materia para Agrimensura: Los créditos serán acumulados en la materia ACTIVIDAD INTEGRADORA.

2. Créditos. Se podrán acumular hasta 10 créditos. El control de los mismos se realizará por el Director de Carrera al hacer el control para la expedición del título.

3. Objetivo de la asignatura. Aplicar los conocimientos adquiridos mediante la participación en actividades de extensión. El estudiante, al culminar la asignatura habrá recibido aportes a su formación integral a partir de la adquisición de experiencia en actividades prácticas vinculadas a su disciplina y del relacionamiento con la sociedad. Este curso además generará capacidades de trabajo en grupo con objetivos y plazos especificados.

4. Metodología de enseñanza. La asignatura estará compuesta por distintas actividades específicas y cada una de ellas aportará créditos a la asignatura. La cantidad de créditos de cada actividad será establecida de acuerdo a la dedicación horaria que la misma insuma. Esto quedará establecido al comienzo del módulo.

El alumno podrá realizar hasta 2 módulos de extensión a lo largo de la carrera en una única actividad o en mas de una.

La actividad se desarrollará bajo la dirección de un docente o un grupo de ellos de acuerdo a los parámetros del proyecto de extensión planteado. El o los responsables de la dirección del proyecto deberán presentar a la Comisión de Carrera el plan de trabajo de la actividad y la forma en que los estudiantes participaran en la misma. Este plan deberá contener el alcance de las tareas, los plazos, los medios para llevarla a cabo, objetivos de la misma y créditos a asignar a los estudiantes participantes. El o los responsables del proyecto informaran también si existe cupo y el mecanismo propuesto para la selección de los estudiantes.

La aprobación de la propuesta como adecuada para la realización por parte de los estudiantes es competencia de la Comisión de Carrera.

5. Temario. El temario a abordar depende de la actividad específica que se plantee desarrollar. El curso busca aplicar a casos concretos de proyectos de extensión los conocimientos básicos adquiridos durante la carrera. A su vez se trabajarán específicamente estrategias de aprendizaje, investigación y sistematización de información.

6. Bibliografía. La bibliografía será la necesaria de acuerdo a la temática a desarrollar.

7. Conocimientos previos recomendados. Serán los necesarios para cada caso y deberán especificarse en el plan del proyecto de extensión presentando los conocimientos previos requeridos.

En forma de Anexo:

1) **CRONOGRAMA:** dependerá de la actividad específica. La duración máxima de cada módulo sera de un semestre. Esta asignatura se podrá realizar en cualquiera de los semestres lectivos de la Facultad de Ingeniería.

2) Con el fin de alcanzar los objetivos de la asignatura, los estudiantes deberán tomar contacto con el equipo coordinador de la tarea de extensión y con el problema planteado por el mismo. Los estudiantes deberán realizar las tareas propuestas y documentarla adecuadamente, trabajando según los objetivos y plazos estipulados.

La evaluación final exigirá una breve presentación en forma escrita y se podrá complementar mediante una exposición oral. El informe entregado de la actividad realizada por el alumno deberá estar avalado por el o los responsables del proyecto. Este informe será evaluado por un tribunal que se definirá a estos efectos, quien emitirá la aprobación o no del mismo. El Director de Carrera es miembro obligado del tribunal a los efectos de los controles curriculares.

APROB. RES. CONSEJO DE FAC. ING.

de fecha 26.9.17 Exp. 060110-000750-16